**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - - - - -**

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; asimismo con las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo estas el acuerdo de fecha 30 de junio del año 2020 y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado; siendo las once horas con once minutos del viernes diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente; Licenciada María Tanivet Ramos Reyes, Secretaria Ejecutiva; Licenciado Eugenio Arafat Chávez Bedolla, Vocal; Licenciada Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Segunda y la Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Comisaria, también se encuentra presente en calidad de Invitado Especial el Licenciado Fernando Cruz Ríos, Director de Administración del IAIP. Con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria de número S.E./CT/01/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrita por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente del Comité, misma que fue notificada en tiempo y forma a cada una y cada uno de los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

El Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente de este Órgano Colegiado, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de quórum legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno que rige a este cuerpo colegiado manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de las y los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del día Propuesto, siendo el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Lectura y Aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00106721.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00106621.- - - -
5. Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Presidente del Comité, procedió al desahogo del punto numero 3 (tres) del Orden del día, relativo a la Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de las solicitud de acceso a la información de folio 00106721, por lo que solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este asunto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva, señaló que con fecha 16 de febrero de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado, el oficio de número IAIP/DA/0149/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, mediante el cual manifiesta que: En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con números de folio 00106721 turnadas a esta Dirección a efecto de dar respuesta a las misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 se la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 49, 53, 56, 57, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, 9 fracción XV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Con fecha 15 de febrero de 2021, se clasifica como confidencial la información referente al Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, Número de Seguridad Social, Folio fiscal, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y firmas contenidas en los comprobantes de pago requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00106721. Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. - - Así mismo, fueron anexados al oficio mencionado los siguientes documentos: copia de la solicitud de información con número de folio 00106721, copia de los comprobantes de pago solicitados y propuesta de la versión publica de los comprobantes de pago solicitados. Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los recibos de nómina que trata la solicitud (Anexo 1). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Escuchadas y escuchados que fueron las y los integrantes del Comité de Transparencia, se tomaron los acuerdos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En seguida, el Presidente procedió con el desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día relativo a la Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00106621, para lo cual, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Secretaria Ejecutiva señaló que con fecha 18 de febrero de la presente anualidad, fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio de número IAIP/DA/0155/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, mediante el cual manifiesta que: En atención y seguimiento a la solicitud de información con número de folio 00106621 turnada a esta Dirección mediante oficio número IAIPPPDP/DAJ/UT/076/2021, con objeto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 106 fracción I y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 fracción XI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, numeral trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 9 fracción XV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por este medio comunico lo siguiente: Derivado del análisis de la solicitud de información anteriormente citada, solicito al Comité de Transparencia se sirva confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que se menciona en el acuerdo de clasificación que se anexa al presente, a efecto de responder en tiempo y forma la solicitud de información antes mencionada. Así mismo, fueron adjuntados los siguientes documentos: acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales referente a la solicitud de información con número de folio 00106621, copia de la solicitud de información con número de folio 00106621, copia del oficio IAIPPDP/DAJ/053/2021 mediante el cual la Dirección De Asuntos Jurídicos confirma la existencia de un proceso judicial en materia laboral del C. Héctor Herrera Uco contra el Instituto, Copia de la notificación de rescisión laboral al C. Héctor Herrera Uco. En el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales referente a la solicitud de información con número de folio 00106621, se vierten los antecedentes, la prueba de daño y su fundamentación, el riesgo real, el riesgo de perjuicio probable, así como su motivación. Por lo anterior, se tiene que, con fundamento en los artículos 103 y 104, de la Ley General de Transparencia, así como de los artículos 52, 53 párrafo tercero fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y del título sexto párrafo segundo y título octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el presente acuerdo para su debida confirmación, modificación o revocación. (Anexo 02). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Escuchadas y escuchados que fueron las y los integrantes del Comité de Transparencia, se tomaron los acuerdos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDOS**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** se CONFIRMAla clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y las versiones públicas de los recibos de nómina requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0106721. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** Se CONFIRMA el acuerdo de reserva de información que emite la Dirección de Administración del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respecto de la solicitud de acceso a la información de folio 00106621. - - - - - - -

Así lo acordaron y firman Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Licda. María Tanivet Ramos Reyes, Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla y Licda. Sara Mariana Jara Carrasco, Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca.

El Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.**

**Presidente**

**Licda. María Tanivet Ramos Reyes. Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.**

**Secretaria Ejecutiva Vocal**

**Licda. Sara Mariana Jara Carrasco. Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez.**

**Vocal Segunda. Comisaria**

